"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL "

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 240 -2022-MPM-CH-A

Chulucanas, 02 de Marzo 2022

VISTO:

El Informe N°00001- 2022-GPPDI/MPM-CH, emitido por la Gerencia de planeamiento, presupuesto y Desarrollo Institucional (03.01.2022), Informe N° 00021-2022-SGT/MPM-CH, emitido por la sub gerencia de tesorería (20.01.2022), Informe N° 000179-2022-GPPDI/MPM-CH, emitido por la Gerencia de planeamiento, presupuesto y Desarrollo Institucional (02.03.2022)

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Art. II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y siendo de aplicación en el Art. VIII del Título preliminar de este mismo cuerpo normativo, las competencias y funciones específicas municipales se cumplen en armonía con las políticas y planes regionales y locales de desarrollo ;

Que, con Acuerdo Municipal N° 074-2021-MPM-CH, de fecha 27 de diciembre del 2021, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Morropón – Chulucanas para el año fiscal – 2022 tal como establece el artículo 9° numeral 16 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante **INFORME N° 0001-2022-GPPDI/MPM-CH (03.01.2022)**, suscrito por la C.P.C Maryuri Elizeth Mendoza Coronado, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo institucional solicita los SALDOS FINANCIEROS al 31 de diciembre del 2021 por toda fuente de financiamiento diferente a los recursos ordinarios,

Que, mediante **INFORME N° 0021-2021-SGT/MPM-CH (20.01.2022)** suscrito por el Lic. Néstor Riofrio Inga, Sub Gerente de Tesorería remite los **SALDOS FINANCIEROS al 31 de diciembre del 2021 para su incorporación como saldos de balance, de acuerdo al siguiente detalle:**

TIPO DE RECURSO	DESCRIPCION	SALDO
12	SUB CUENTA – FONDO DE INTERVENCION ANTE LA OCURRENCIA DE DESASTRES NATURALES (ROOC)	S/ 281,058.20
TOTAL		**S/ 281,058.20**

Que, según DECRETO LEGISLATIVO N° 1440 DECRETO LEGISLATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO en su Artículo 50. ***Incorporación de mayores ingresos***, 50.1 Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: *1. Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal. 2. Los diferenciales cambiarios de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios, orientados al cumplimiento de nuevas metas, caso contrario se constituyen en recursos financieros para dar cobertura a los créditos presupuestarios previstos en el presupuesto institucional.* ***3. Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente.***

Que según RESOLUCION DIRECTORAL N° 022-2021-EF/50.01 , se RESUELVE

Artículo 1. Aprobar la Directiva N° 0002-2021- EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", así´ como sus Anexos, Modelos y Ficha y otras disposiciones

Así mismo tiene como objetivo Establecer las pautas para la ejecución de los presupuestos institucionales de los Pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para el año fiscal respectivo. Esta directiva es de alcance a las entidades del Sector Público señaladas en los incisos 1 al 5 del numeral 3.1 del artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Así mismo en su Artículo 21. Modificaciones presupuestarias en el nivel institucional 21.1. Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional se realizan teniendo en cuenta las limitaciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1440 y en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público para cada año fiscal, según corresponda.

21.2. Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional son los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas.

a) Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público.

b) Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos.

21.3 Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el MEF que se establecen por Decreto Supremo, según corresponda, en consistencia con las metas y reglas fiscales, y proceden cuando provienen de: i. La percepción de ingresos no previstos o superiores provenientes de las fuentes de financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal. La percepción de ingresos es el momento en el cual se produce la recaudación, captación u obtención efectiva del ingreso, las cuales se sujetan a las disposiciones del Sistema Nacional de Tesorería.
ii. Los diferenciales cambiarios de las fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, orientados al cumplimiento de nuevas metas.
iii. Los saldos de balance en fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, los cuales se determinan al establecer la diferencia entre los ingresos recaudados en un año fiscal (que incluye el Saldo de Balance del año fiscal previo) y los gastos devengados al 31 de diciembre en el mismo período.

Que, el numeral 40.2 de la Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece entre otros que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la oficina de presupuesto o de la que haga sus veces en la entidad.

SE RESUELVE:
Artículo 1°.- AUTORIZASE LA INCORPORACION DE MAYORES INGRESOS PÚBLICOS EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS PARA EL AÑO FISCAL 2022 HASTA POR LA SUMA DE S/ 40,908.00 (CUARENTA MIL NOVECIENTOS OCHO Y 00/100) POR CONCEPTO DE SALDO DE BALANCE CORRESPONDIENTE AL FONDO PARA INTERVENCIONES ANTE LA OCURRENCIA DE DESASTRES NATURALES - FONDES, POR LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO TIPO DE RECURSO 12 , DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

INGRESOS	**EN SOLES**
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	
1.9. 1 1. 1 1 SALDOS DE BALANCE	**S/ 40,908.00**

==========

TOTAL INGRESOS **S/ 40,908.00**

==========

EGRESOS

EN SOLES

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS
0090: LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR
2459669 RECUPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y DOTACION DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO EN LA I.E N° 14624 MARIA ALBINA BACA LEON, CENTRO POBLADO LA ENCANTADA, DISTRITO CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON - DEPARTAMENTO DE PIURA
4000038: MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION BASICA REGULAR
22: EDUCACION
047: EDUCACION BASICA
0010: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
0286871: RECUPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y DOTACION DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO EN LA I.E N° 14624 MARIA ALBINA BACA LEON, CENTRO POBLADO LA ENCANTADA, DISTRITO CHULUCANAS,MORROPON , PIURA
MONTO: S/. 36,695.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO
RUBRO: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO
GENERICA DE GASTO: 2.6 ADQUISICION DE ACIVOS NO FINANCIEROS
SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS

0090: LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR
2464053 REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 305 JUAN PABLO II, DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON – PIURA
4000038: MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION BASICA REGULAR
22: EDUCACION
047: EDUCACION BASICA
0010: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
0286870: REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 305 JUAN PABLO II, DISTRITO DE CHULUCANAS, MORROPON, PIURA
MONTO: S/. 4,213.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO
RUBRO: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO
GENERICA DE GASTO: 2.6 ADQUISICION DE ACIVOS NO FINANCIEROS

TOTAL DEL GASTO DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

==========

S/. 40,908.00

==========

Artículo 2. Codificación
La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces solicita a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3. Notas para Modificación Presupuestaria
La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4. Remisión
Remitir copia de la presente Resolución dentro de los cinco (5) días de aprobada, a las instancias correspondientes.

Artículo 5. Disponer la publicación de la presente en el portal web de la entidad en el modo y forma de ley.

Artículo 6. Comunicar la presente a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia De Planeamiento, Presupuesto Y Desarrollo Institucional, Gerencia de desarrollo urbano territorial e infraestructura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON
CHULUCANAS

Ing. Nelson Mio Reyes
ALCALDE PROVINCIAL

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2022
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 20 - PIURA

PROVINCIA : 04 - MORROPON

PLIEGO : 01 - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON - CHULUCANAS [301556]

NOTA 0000000100

MES: MARZO
FECHA DE SOLICITUD: 02/03/2022
TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS
TIPO INGRESO: A - SALDOS DE BALANCE
JUSTIFICACIÓN: POR LA INCORPORACION DEL SALDO DE BALANCE CORRESPONDIENTE AL FONDES - TIPO DE RECURSO 12

ESTADO: APROBADO
FECHA: 02/03/2022
DOCUMENTO: 102 | 240-2022-MPM-CH-A

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0101 0090 2459669 4000038 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION BASICA REGULAR 22 047 0010		
Meta: 00001 - 0286871 RECUPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y DOTACION DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO EN LA I.E N° 14624 MARIA		36,695
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		36,695
6 GASTOS DE CAPITAL		36,695
2.6. 2 2. 2 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		36,695
0168 0090 2464053 4000038 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION BASICA REGULAR 22 047 0010		
Meta: 00001 - 0286870 REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 305 JUAN PABLO II, DISTRITO DE		4,213
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		4,213
6 GASTOS DE CAPITAL		4,213
2.6. 2 2. 2 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		4,213
TOTAL:		40,908

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		40,908
1.9. 1 1. 1 1 SALDOS DE BALANCE		40,908
TOTAL:		40,908

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON
CHULUCANAS
C.P.C. Maryuri Elizeth Mendoza Coronado
GERENTE DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO
Y DESARROLLO INSTITUCIONAL